
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.470

Sábado 5 de Octubre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1663068

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

**NOMBRA A DON CARLOS DAMIÁN AZÓCAR CABELLO EN EL CARGO DE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DEL
MAULE**

Núm. 179.- Santiago, 4 de junio de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo N° 150, de 2019, del Ministerio de Educación; en el oficio ord. N° 562, de 27 de mayo de 2019, del Intendente de la Región del Maule, dirigido a la señora Ministra de Educación, enviando la propuesta formal de la terna; y en las resoluciones N°s. 1.600, de 2008 y 6, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, mediante decreto supremo N° 150, de 3 de mayo de 2019, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por don Jaime Alex Suárez Parra, a contar del 1° de mayo de 2019, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule;

Que, en razón de lo anterior, debe ser nombrado un nuevo Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule.

Decreto:

Artículo 1°: Nómbrase, a contar del 3 de junio de 2019, a don Carlos Damián Azócar Cabello, RUN N° 6.969.273-7, como Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, Directivo, Titular, grado 4° EUS, de la Subsecretaría de Educación.

Artículo 2°: La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo 3°: Déjase establecido que el desempeño de esta función está afecto a la obligación de rendir fianza.

Artículo 4°: Páguense las remuneraciones correspondientes a través de la Oficina Nacional de Remuneraciones con cargo al Presupuesto del año 2019, ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

CVE 1663068

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.

